



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Tenemos, o no tenemos, oposiciones aprobadas

Para «El Magisterio Español»

Por Real orden del 6 del actual, «Gaceta» del 10, la Dirección general de 1.^a Enseñanza ordenó a las Secciones Administrativas de 1.^a Enseñanza la remisión a aquel centro, en el plazo de 15 días, de relaciones de Maestros y Maestras del 2.^o Escalafón que puedan estar comprendidos en las condiciones siguientes: (a) Tener aprobadas oposiciones antes del 17. (b) Tener aprobadas oposiciones después del año 17 y antes del 20. (c) Los que hayan aprobado después de esta fecha, y (d) Los que figuraron en el primer Escalafón y por indulto reintegraron figurando hoy en el 2.^o con derechos limitados.

Como comprendido en el segundo grupo, lleno del inmenso júbilo que es natural, y en cumplimiento de la anhelada y tan impacientemente aguardada tanto años Real orden, me apresuré a remitir mi hoja de servicios a la Sección Administrativa de Guadalajara, en la cual consta en el expediente personal, que poseo un certificado de oposiciones libres aprobadas, expedido en Jaén en 1918 por el tribunal ante el cual actué; como dicho certificado lo envié al Ministerio de Instrucción Pública en aquel mismo año 1918 en súplica de plenitud de derechos, he tenido que pedir a la Sección Administrativa de Jaén, copia certificada del acta del tribunal de oposiciones, para justificar que no fui eliminado en ningún ejercicio. Transcurren días y más días; expira el plazo agobiante, y la Sección de Jaén, me contesta con el más desconcertante, impenetrable y desesperante mutismo, cuya clave descifradora acaso sea el artículo que publica ese prestigioso periódico profesional en su «Sección Legislativa», en el número 8.357, correspondiente al 22 de los corrientes, y el cual ha hecho sobre mis ilusiones y seguramente sobre las risueñas esperanzas de otros muchísimos compañeros el efecto de dolorosa sorpresa de la inopinada caída en una balda de agua helada. De su detenida y meditada

lectura, yo deduzco o infiero esta triste consecuencia, que es para mí una terrible y cruel decepción:

Los de los grupos 2.^o y 3.^o de la Real orden citada, no tenemos derecho a nada; pues no tenemos oposiciones aprobadas, porque a ello se oponen los artículos 29 y 54 de los Estatutos de los años 17 y 23, hoy vigente, y la regla décima de la convocatoria de las oposiciones restringidas del año 24 para pasar del 2.^o al primer Escalafón.

En vista de lo cual, y para disipar nuestras últimas dudas y desvanecer definitivamente cualquier ansia que aliente en nuestros pechos, nos vamos a permitir preguntar al ilustrado «Magisterio Español» con el mayor respeto y con la consideración que se merece:

Si cree firmemente y en conciencia que la Real orden del 6 del actual (que tanto y tan motivadamente ha ilusionado a tantos y dignísimos y beneméritos compañeros), no podrá tener las agradables y grandes consecuencias que esperábamos, a no ser que se modifique lo estatuido, ¿por qué y para qué se nos pide entonces que enviemos un certificado, que ya se sabía de antemano que no podía extenderse? ¿Ha sido ignorancia, error o una burla sangrienta y despiadada? Y si por el contrario, en el Ministerio, se pretende dar validez a las citadas pruebas de suficiencia, ¿por qué al propio tiempo no se modificó lo legislado, ordenando a todas las Secciones que expidan las oportunas y correspondientes certificaciones? Cuando se habla del pase al primer Escalafón y reconocimiento de la plenitud de derechos, de los limitados con oposiciones aprobadas, ¿cuáles son éstos? ¿A quién se hace referencia y por quién se aboga cuando en asambleas, por la prensa profesional y por nuestras asociaciones se solicita que pasen al primer Escalafón todos los Maestros del 2.^o que tengan oposiciones aprobadas fuera de plaza? ¿Cómo y con qué fundamento se explica que en una asamblea de la Confederación, pronunciara el Ilmo. Sr. don Ignacio Suárez Somonte, muy digno Director general de primera Enseñanza, estas famosas palabras alentadoras de honradas y justas aspiraciones: «Hay en el 2.^o Escalafón un grupo de Maestros, que si que sería justo que pasaran al

1.º sin más trámites, ni más dilaciones, que es el de aquellos que tienen oposiciones aprobadas... etc. etc.

¿En qué quedamos? tenemos, o no tenemos oposiciones aprobadas, un grupo de Maestros del 2.º Escalafón. ¿Sería tan amable y atento «El Magisterio Español» que de una vez nos resolviera estas dudas, que nos torturan el alma y nos tienen sin sueño?

Muy mucho se lo agradeceríamos los interesados.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

Recaudado por D. Eugenio Gonzalo Gobos para aliviar la situación económica del Maestro de Tortuero D. J. G.

Doña Pilar Garrido, El Vado; D. Mariano del Olmo, Majaelrayo; D.ª Josef López, La Mierla; D. Francisco Roldán, Almirute; D.ª Remedios Heras, Peñalva; don Miguel Vilchez, Campillo; D.ª Gracia Guerrero, Colmenar; D. Jacinto López, Retiendas; D. Antonio Trejo y D.ª Gloria Useros, Tamajón; D. José Fernández, Córcoles; D. Juan Romero, D.ª Felisa García, D.ª Faustina Gómez, Sacedón; D. Antonio Cuenca, La Isabela; don Rafael San Miguel, D. Jesús Herranz, D. Tomás Herranz, D. Julio Elegido, D.ª Amparo García, D.ª Virginia García, de Brihuega; D.ª Asunción Ortega, Balconete; D.ª Agueda García, Malacuera; D.ª Josefa Clemente, Valdearenas; D. Rafael Lechuga, Romancos; don Antonio Alaminos, Archilla; D. Angel Benito, Olmeda; D. Manuel Fernández, Valderrebollo; D.ª Aurora Navarra, Gajanejos; D.ª Margarita Nicolás, Utande; D. Juan García, Pajares; D.ª Eloisa Martínez, D. Alberto Lorenzo, Valdesaz; D. Mateo Ballesteros, Muduey; D. Marcelino Lozano, Iraeste; D. Angel Castilforte, Yélamos; don Angel García, Budia, y D.ª Narcisca del Amo, Argecilla.

Figuran en la presente lista 38 donantes, a una peseta, 38 pesetas, que con las 99 de la anterior, hacen un total de 137 pesetas. Queda cerrada la suscripción.

ASCENSOS

Maestros y Maestras de esta provincia, que pasan a la octava y novena categorías, según la Real orden que publicamos en la Sección oficial; los que se crean con derecho y no figuren, deberán reclamar inmediatamente a la Sección Administrativa.

A 3.000 pesetas

D. Jaime Gutiérrez, Fuentenovilla; Isidro Garoz Arroyo, El Cubillo; Juan García Monedero, Pajares; Jaime Gutiérrez Mazarío, Malaguilla; Francisco Irueña García, Heras; Angel Miguel García, Setiles; Arturo de Román; Pedro Francisco del Olmo, Naharros; Benito Rubio Trillo, Traid; Justo de las Heras Gil, Aranzueque; Luciano Martín Mediero, Mazuecos; Mariano Romero Escudero, Azahón; Antonio Muñoz Ballesteros, Argecilla; Isidoro Herranz López, El Pobo; Marcelino Lozano Mozas, Iraeste; Luciano Sanz y López, Torrecnadrada de Molina; Nicolás Gonzalvo Antón, Poveda de la Sierra; Timoteo López y López, Piqueras; Vicente Fuentes Mincañez, Luzaga; Santiago Lario Sanz, Corduente.

D.ª Pía Asensio Moreno, El Pobo; Bienvenida Villanueva Martínez, Tartanedo; Micaela de la Fuente y la Peña, Peñalver; Angela Rosell Martínez, Fuente-laencina; María Natividad Fernández, Espinosa de Henares; Florentina Hernando Ruipérez, Vilhel de Mesa; Juana Margarita Moreno Utande, Alcorlo.

A 2.500 pesetas

D. Ricardo Miguel Fernández, Peñalver; Juan Pérez Rosado, Anquela; Celestino Melguizo Delgado, Sacecorbo; Benito González Esteban, Alustante; Francisco Díaz Verges, Cubillejo; Salvador del Cerro Lozano, Buenafuente; Ramón Martínez Rodrigo, Moratilla; Evaristo Marco Guerrero, Olmedilla; Juan R. Alonso Aparicio, Herrería; Mariano Ramiro Velasco, Mirabueno; León Muñoz Rupérez, Aragosa; Francisco Ayuso, Galve; Alberto Lorenzo Yáñez, Valdesaz; Enrique Ballesteros Lucía, Hinojosa; Angel Sanz Fernández, Alovera; José Felipe Martín, Ríosalido; Manuel Regino Calero, Torrebeñena; Basilio Alonso Redondo, Tordelrábano; Cecilio Elvira Rayado, Torrecilla; Aníbal Domínguez Herrador, El Ordial; Baldomero Martínez Fernández, La Puerta; Modesto Manzanero Gismera, Tordelloso; Gregorio Castañeda, Alboreca; Valeriano Aparicio Pérez, Cañamares; Eugenio Parra Polo, Mantiel; Wifredo Blas de la Iglesia, La Cabrera; Antonio Alaminos, Archilla.

D.ª Angela del Amo Pérez, Renales; Telesfora Yubero Domínguez, Aldenuva; Natalia Roig San Juan, Cercadillo; Agueda García Santa María, Malacuera; María de la Esperanza García, Alocén; Juana Petit Dedra, Tortonda; María E. Casas Ibarrola, Saucá; Dionisia Puente del Toso, Sacecorbo; Consuelo Gargallo Mateo, Cubillas; Ramona Garrido Vázquez, Tobes; Gloria Moreno García, Pioz; Pilar García Viñuales, Matillas; Dolores Blas Esteban, Hontanares; María Bienvenida Prado, Matarrubia; Lidia de Luis Villaverde, Villares de Jadraque; Ana Rubio Rodríguez, Fuentelahiguera; Efigenia González Molinero, Cendejas de Enmedio.

Inauguración de Pabellones

En la magnífica Dehesa de Solanillos, que en término de Molina posee la Diputación provincial, se verificó el pasado domingo el acto de la inauguración de los Pabellones construidos a expensas de dicha Corporación para Colonias escolares y Casa benéfica.

Asistieron a dicho acto el Sr. Obispo de Sigüenza D. Eustaquio Nieto, que bendijo las obras, el Director General de Montes señor Elorrieta, Gobernador civil de la provincia Sr. Cabel o Lapietra, Presidente de la Diputación Sr. García Atanca, Alcaldes de Molina y Sigüenza Sres. Checa y Muñoz Grandes, varios diputados, representantes de la Prensa y algunos invitados más, a todos los cuales se les obsequió con un almuerzo, al finalizar el acto, que resultó muy solemne.

SECCION OFICIAL

Real orden aumentando en 1.000 plazas la octava categoría del segundo Escalafón de Maestros y Maestras, o sean 500 de cada sexo.

Ilmo. Sr.: Consignado el crédito de 500.000 pesetas en el concepto 7.º, artículo 1.º del capítulo 4.º de la vigente ley de Presupuestos «Para la mejora de las dotaciones de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón», y establecida ya la norma en la distribución de igual crédito del anterior ejercicio económico por la Real orden de 20 de Julio de 1928, número 1.163 «Gaceta» del 26, sin que haya razones especiales que aconsejen su variación, antes bien,

a persistir en la misma, para que, como en aquella disposición se establecía el beneficio de la mejora, alcance a las dos últimas categorías del referido segundo Escalafón, entonces únicos existentes, pues la denominada octava, con 3.000 pesetas, nació de aquella aplicación del crédito.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que a partir de 1.º de Julio actual, y con cargo al crédito antes referido, se aumente la octava categoría del segundo Escalafón de Maestros y Maestras, a la que corresponde la dotación de 3.000 pesetas, en 1.000 plazas, o sea 500 en cada sexo.

2.º Que estas plazas pasen a ser ocupadas por los 500 Maestros y 500 Maestras que en la expresada fecha figuren, o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la novena categoría, con la dotación de 2.500 pesetas.

3.º Que con cargo al mismo crédito, y a partir también de igual fecha, pasen a la novena categoría y a disfrutar, por tanto, del sueldo de 2.500 pesetas, los 500 Maestros y 500 Maestras que en dicho día figuren, o tengan derecho a figurar, en los primeros lugares de la décima, con la dotación de 2.000 pesetas, sin que tanto éstos como los ascendidos al sueldo de 3.000 pesetas experimenten entre sí cambio alguno en sus respectivos lugares, pasando todos ellos por el mismo orden en que hoy figuran; y

4.º Serán de aplicación a los que resulten ascendidos todos los preceptos contenidos en la Real orden de 20 de Julio del pasado año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1929 — *Callejo*.
— Señor Director general de Primera enseñanza.

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

Castellón. Vinaroz; Escuela desdoblada de párvulos; 7.964.

Barracas; unitaria; 548.
Herbes, ay. de Morella; unitaria; 616.
Córdoba. Luque; unitaria y auxiliaría; 4.845.
Villanueva del Duque; unitaria núm. 2; 4.279.
Villaharta; unitaria; 1.026.
Cañete de las Torres; unitaria núm. 1; 3.875.
Córdoba; Sección de graduada núm. 1, de la práctica aneja a la Normal; 62.927.
Montilla; unitaria núm. 1; 13.433.
Villavieja; unitaria núm. 2; 4.375.
Cabra; unitaria núm. 3; 10.738.
Los Moriles; unitaria; 1.984.
Ojuelos Altos, ay. de Fuenteovejuna; unitaria; 703.
Córdoba; unitaria núm. 10; 62.927.
Bujalance; unitaria núm. 1; 11.043.
Carcabuey; Escuela de párvulos; 3.671.
Pedroche; unitaria núm. 1; 3.243.
Córdoba; unitaria núm. 11; 62.927.
La Carlota, cuarto departamento; unitaria; 774.
Córdoba; unitaria; 62.927.
Soria. Lodaes del Monte, ay. de Cobertelada; mixta; 83.
Portelavibal, ayunt. de Cubo de la Sierra; mixta; 94.
Monasterio, ay. de Revilla de Catalañazor; mixta; 81.

Verguizas, ay. de Vizmanos; mixta; 109.
Retortillo; unitaria; 717.
La Hinojosa, ay. de Espeja; mixta; 256.
Frechilla de Almazán; mixta.
Nota.—La Gaceta no indica censo.
Villaseca Somera y Bajera, ay. de Aldehuelas; mixta; 98.
Santa María de las Hoyas; unitaria; 534.
San Felices; unitaria; 577.
Barcebalejo, ay. de Burgo de Osma; mixta; 158.
(«Gaceta» 12 julio).

MAESTROS

Alava. Quintanilla, ay. de Valdegovia; mixta; 74.
Sendadiano ay. de Cuatango; mixta; 61.
Nanciare Gamboa, ay. de Gamboa; mixta; 139.
Santa Cruz del Fierro, ay. de Berantevilla; mixta; 74.
Albacete. Narpio; unitaria; 1.216.
Mortilleja; unitaria; 968.
Barcelona. Barcelona; Sección de graduada núm. 4; 705.901.
Castellgali; unitaria; 905.
Burgos. Ibeas de Juarros; unitaria; 417.
Madrigalejo; mixta; 182.
Bisjuenes, ay. de Merindad de Castilla la Vieja; mixta; 201.
Gabanés, ay. de Valle de Tobalina; mixta; 122.
Grandival, ay. de Condado de Treviño; mixta; 37.
Villatomil, ay. de Junta de Cerca; mixta; 104.
Bustillo del Páramo; mixta; 62.
Nota.—La Gaceta no indica que es agregado al ayuntamiento de Acedillo.
Hornes, ay. de Valle de Mena; mixta; 89.
Tejada; mixta; 266.
Villanueva de Gumiel; unitaria; 616.
San Juan del Monte; unitaria; 857.
Villamediana y Hoz de Arriba, ay. de Valle Hoz de Arriba; mixta; 109.
Quemada; unitaria; 661.
Tinieblas de la Sierra; mixta; 232.
Pangua, ay. de Condado de Treviño; mixta; 453.
Cádiz. Puente Mayorga, ay. de San Roque; unitaria; 8.547.
Cádiz; unitaria núm. 14; 76.473.
Benaoaz; unitaria; 753.
Puerto de Santa María; unitaria; 16.432.
Chiclana; unitaria núm. 3; 9.580.
Puerto Real; unitaria núm. 2; 6.794.
Gerona. Palamós; Dirección de graduada; 6.903.
Bañolas; Sección de graduada; 5.617.
Lérida. Boix, ay. de Tragó de Noguera; mixta; 160.
Málaga. Málaga; unitaria perteneciente a la Beneficencia; 126.185.
Borge; unitaria; 1.112.
(«Gaceta» 11 julio).

Castellón. Matet; unitaria; 644.
Crevadas, ay. de Useras; mixta; 149.
Añín; unitaria; 522.
Alcudia de Veo; unitaria; 560.
Jérica; Sección de graduada; 3.007.
Torralba; mixta; 306.
Soria. Cigudosa; mixta; 412.
Osuna, ay. de Fuentepinilla; mixta; 230.
Medinaceli; unitaria; 749.
Valdenarros; mixta; 438.
Nepas; mixta; 258.
Soliedra; mixta; 127.
Fuentelaldea, ay. de Revilla de Calatañazor; mixta; 109.
Valdemoro de San Pedro Manrique; mixta; 143.
Hinojosa de la Sierra; mixta; 162.
Herrereros; unitaria; 391.
Almazán; Sección de graduada; 2.847.
Cinrjales del Río; mixta; 186.
Centenera del Campo, ay. de Coscurrita; mixta; 69.
Molinos de Razón, ay. de Sotillo del Rincón; mixta; 205.
Dombellas; mixta; 124.
Quintanilla de Tres Barrios; mixta; 366.
Velilla de la Sierra; mixta; 196.
Las Fuentes de San Pedro, ay. de Fariño; mixta; 92.
Torrevicente; mixta; 231.
Reznos; mixta; 343.

Aldalafuente; mixta; 141.
 Moñux, ay. de Viana de Duero; mixta; 109.
 Ventosa de San Pedro; unitaria; 358.
 Vizmanos; mixta; 227.

(«Gaceta» 12 julio).

MAESTRAS

Guipúzcoa. Tolosa; unitaria núm. 1.
 Nota.—La Gaceta no indica censo.
 Toledo Yanchilos; unitaria; 903.
 Zamora. San Vitero; mixta; 541.
 Polgoso de la Carballeda, ay. de Manzanal de Arriba; mixta; 248.
 La Róveda de Toro; unitaria; 1.840.
 Porto; unitaria; 954.
 Benavente; Sección de graduada; 5.577.

(«Gaceta» 13 julio).

Alicante. Vall de Ebo; unitaria; 857.
 Daya Vieja; mixta; 359.
 Nota.—En la relación inserta el 26 de abril último debe omitirse la plaza de Alcoy (Maestras).
 Baleares. Alquería Blanca, ay. de Santañy; unitaria; 996.
 Indiotería, ay. de Palma; unitaria; 11.097.
 Barcelona. Barcelona; unitaria núm. 43; 705.901.
 Barcelona; unitaria núm. 87, de párvulos; 705.901.
 Burgos. Ameyugo; mixta; 190.
 Granada. Campocámara, ay. de Cortes de Baza; unitaria; 490.
 Montejicar; unitaria; 3.373.
 Deifantes; unitaria; 1.351.
 Guajar Alto; unitaria; 634.
 Saleres; mixta; 502.
 Ishor; mixta; 608.
 Graena, ay. de Cortes y Graena; unitaria; 600.
 Ermita de Campocámara, ay. de Cortes de Baza; mixta; 177.
 Huelva. Paymogo; unitaria núm. 2; 2.061.
 El Cerro de Andévalo; unitaria núm. 2; 3.806.
 Santa Bárbara de Casa; unitaria núm. 2; 1.594.
 Alajar; unitaria núm. 2; 1.816.
 Oviedo. Villaluz, ay. de Somiedo; mixta; 150.
 Alquerdo, ay. de Ibias; mixta; 950.
 Entralgo, ay. de Laviana; unitaria; 552.
 Mindes, ay. de El Franca; unitaria; 750.
 Perloza, ay. de Carreño; unitaria; 712.
 Oceño, ay. de Penamallera Baja; mixta; 193.
 Gamonedo, ay. de Onís; mixta; 167.
 Bustio, ay. de Ribadedeva; mixta; 435.
 Santander. San Andrés de Luena, ay. de Luena; unitaria; 460.
 Ríoseco, ay. de Santiurde de Reinosa; mixta; 201.
 Valmeo, ay. de Vega de Liébana; mixta; 164.
 Tarragona. Ceballá del Condado; mixta; 381.

(«Gaceta» 14 julio).

MAESTROS

Málaga. Algatocín; unitaria; 1.553.
 Zamora. Valdeperdices, ay. de San Pedro de la Nave; mixta; 287.
 Vezdemarbán; unitaria núm. 2; 2.027.
 Villanueva de la Sierra, ay. de Pías; mixta; 273.
 Cabañas de Sayago; mixta; 627.
 («Gaceta» 13 junio).
 Alicante. Alcoy; unitaria núm. 6; 36.450.
 Rafal; unitaria; 870.
 Bellén; unitaria; 2.876.
 Alfafara; unitaria; 627.
 Elda; Dirección de graduada; 3.116.
 Baleares. Sóller; Sección de graduada núm. 2; 9.403.
 Burgos. Bedón, ay. de Merindad de Sotoscueva; mixta; 119.
 Madrid de Caderechas, ay. de Rucandio; mixta; 122.
 Salas de Bureba; mixta; 197.
 Obarenes, ay. de Encio; mixta; 39.
 Granada. Santafé; unitaria núm. 2; 6.369.
 Yegen; unitaria; 754.
 Rambla de Barbacana, ay. de Almegíjar; mixta; 146.
 Yator; unitaria; 532.
 Orjiva; unitaria núm. 1; 3.522.
 Pedro Ruiz, ay. de Santafé; mixta; 220.
 Armilla; unitaria núm. 2; 1.888.

Fuentes de Cesna, ay. Algarinejo; unitaria; 1.085.
 Huelva. Escacena del Campo; unitaria núm. 2; 2.210.
 Moguer; auxiliaría núm. 2; 7.934.
 Calañas; unitaria núm. 1; 3.908.
 Aracena; Dirección de graduada; 4.874.
 Oviedo. Posada de Besullo, ay. de Cangas de Narcea; mixta; 222.
 Abriegos, ay. de Ponga; mixta; 162.
 Carreña, ay. de Cabrales; unitaria; 617.
 Arroes, ay. de Vilaviciosa; unitaria; 565.
 El Monte, ay. de Tapia de Casariego; mixta; 1.068.
 Villar de Vildas, ay. de Somiedo; mixta; 382.
 Miño, ay. de Tineo; mixta; 442.
 Naraval, ay. de Tineo; 947. (No consta si es para Maestro o para Maestra.)
 Santa Rosa, ay. de Mieres; mixta; 878.
 Romelle, ay. de El Franco; mixta; 214.
 Vigaña, ay. de Miranda; mixta; 312.
 La Felguera; Dirección de graduada; 6.258.
 Santianes, ay. de Oviedo; mixta; 232.
 Infesto, ay. de Piloña, Dirección de graduada; 2.379.
 San Cristóbal, ay. de Cangas de Narcea; mixta; 576.
 Busmente, ay. de Villayón; mixta; 635.
 Pendones, ay. de Caro; mixta; 268.
 Casandresín, ay. de Salas; mixta; 497.
 San Emeterio, ay. de Biménez; mixta; 802.
 Santander. Herada, ay. de Soma; mixta; 297.
 Cubillo de Ebro, ay. de Valderredible; mixta; 103.
 Cohicillos, ay. de Cartes; mixta; 575.
 La Concha, ay. de Villaescusa; unitaria; 1.234.
 Valdeprado, ay. de Pesequero; mixta; 146.
 Quintanilla-Rucandio, ay. de Valderredible; mixta.
 Nota.—La Gaceta no indica censo.
 Gurriezo, unitaria; 1.060.
 Tresabuela, ay. de Polaciones; mixta; 169.
 Barrio, ay. de Vega de Liébana; mixta; 154.
 Hazas de Soba, ay. de Soba; mixta; 641.
 Cabárceno, ay. de Penagos; unitaria; 474.

RECTIFICACION

Se rectifica anuuoio de vacante de la Escuela de Serapio en Aller, aparecido con 311 habitantes, debiendo figurar con censo de 608 habitantes.

MAESTRAS

Albacete. La Roda, párvulos; 8.345.
 Bogarra, unitaria; 1.311.
 Bonete, unitaria; 1.716.
 Coruña. Abella, ay. de Frades; unitaria; 786.
 Andeade, ay. de Touro; mixta; 159.
 Baroña, ay. de Puerto del Son; mixta; 948.
 Beseño, ay. de Touro; unitaria; 508.
 Boqueijón, unitaria; 508.
 Caamenco, ay. de Ares; mixta; 1.596.
 Cardoiro, ay. de Boimorto; mixta; 971.
 Carral 1.ª, ay. de Carral; unitaria; 623.
 Corzón, ay. de Mazaricos; mixta; 826.
 Dayo, ay. de Finisterre; mixta; 1.642.
 Fecha, ay. de Enfesta; mixta; 342.
 Filgueira, ay. de Lousame; mixta; 860.
 Grañas del Sor, ay. de Mañón; mixta; 1.029.
 Nogueira, ay. de Sobrado; mixta; 1.051.
 Oliveira, ay. de Dumbria; unitaria; 811.
 Oliveira, ay. de Dumbria; Sección de graduada; 2.154.
 Pastor, ay. de Pinc; mixta; 351.
 Piedra, ay. de Ortigueira; unitaria; 1.375.
 Restande, ay. de Trazo; mixta; 919.
 Rivasieira, ay. de Puerto del Son; mixta; 863.
 San Julián de Montofo, ay. de Cadeira; unitaria; 344.
 Santa María de Mera, ay. de Ortigueira; unitaria; 722.
 Sésamo, ay. de Carballo; mixta; 681.
 Villamateo, Gudiñ, ay. de Villamayor; unitaria; 663.
 Málaga. Campillos, Sección de graduada; 5.938.
 Sevilla. Sevilla, párvulos; 205.723.
 Sevilla, Sección de graduada; 205.723.
 Lora del Río, Auxiliaría; 8.115.
 Ecija, unitaria núm. 3; 29.031.
 Valladolid. Villafranca del Duero, unitaria; 614.
 Mayorga de Campos, unitaria núm. 1; 2.418.

(«Gaceta» 20 julio).

MAESTROS

Baleares. Palma, Sección de graduada Levante; 44.644.

Nota.—De conformidad con el párrafo último del artículo 1.º del Real decreto de 23 de agosto de 1926, los solicitantes de esta plaza han de tener menos de sesenta años.

Coruña. Aldemunde, ay. de Carballo; mixta; 917.
 Antes, ay. de Mazaricos; mixta; 992.
Baleo, ay. de Ortigueira; mixta; 985.
Berdollas, ay. de Vimianzo; mixta; 557.
Boado, ay. de Mesta; mixta; 897.
Boenlo, ay. de Arzúa; mixta; 940.
Campo, ay. de Trazo; mixta; 423.
Campos, ay. de Mellid; mixta; 492.
Cariño, ay. de Ortigueira; unitaria; 2.428.
Carreira Segunda, ay. de Riveira; unitaria; 1.790.
Cayón, ay. de Laracha; mixta; 607.
Celas, ay. de Culleredo; unitaria; 1.301.
Coiro, ay. de Laracha; mixta; 1.060.
Erviño, ay. de Buján; mixta; 1.210.
Freijo, ay. de Puente de García Rodríguez; mixta; 1.100.
Galteiros, ay. de Monfero; mixta; 554.
Hombre, ay. de Puente deume; unitaria; 8.097.
Fallas, ay. de Negreira; mixta; 617.
Jubial, ay. de Mellid; mixta; 458.
Lagares, ay. de Monfero; mixta; 319.
Lamas, ay. de San Saturnino; mixta; 1.043.
Lamas, ay. de Arteijo; mixta; 532.
Lestelle, ay. de Outes; mixta; 260.
Lonreda, ay. de Boiqueijo; mixta; 350.
Mañón, segunda, mixta; 558.
Marzoa, ay. de Oroso; mixta; 311.
Mellid, unitaria; 1.217.
Mesia, unitaria; 806.
Mordomo, ay. de Lage; mixta; 534.
Oca, ay. de Coristanco; mixta; 755.
Ois, ay. de Coiros; unitaria; 837.
Outeiro, ay. de Carnota; mixta; 223.
Oleiros, ay. de Riveira; unitaria; 974.
Ozón, ay. de Mugia; mixta; 275.
Probaos, ay. de Cesuras; mixta; 466.
Riberas del Sor, ay. de Mañón; unitaria; 612.
Rus, ay. de Carballo; mixta; 1.316.
San Adrián de Veiga, ay. de Ortigueira; unitaria; 1.046.
San Mamed, ay. de Puente García Rodríguez; mixta; 364.
San Martín de Escaselas, ay. de Finisterre; mixta; 898.
Sarces, ay. de Lage; mixta; 631.
Sarces, ay. de Lage; mixta; 631.
Somoza, unitaria; 1.765.
Soutullo, ay. de Laracha; mixta; 659.
Tallara, ay. de Lousame; unitaria; 1.517.
Traba, ay. de Cesuras; mixta; 480.
Naldoviño, unitaria; 1.192.
Valladares, ay. de Outes; mixta; 480.
Vedra, unitaria; 1.582.
Viduido, ay. de Ames; unitaria; 1.133.
Vilar de Bendaña, ay. de Touro; mixta; 405.
Málaga. Peranta, unitaria; 1.097.
Sevilla. Juan Antón, ay. de Madroño; mixta; 112.
Montellano, Auxiliaria; 3.973.
Valledolid. El Carpio, unitaria; 1.528.
Cogeces del Monte, unitaria; 1.476.
Tarragona. Campredo, ay. de Tortosa; unitaria; 402.
 («Gaceta» 20 julio.)
Zamora. Losacio, unitaria; 557.
Figueruela de Abajo, mixta; 420.
Fresno de la Polvorosa, mixta; 405.
 («Gaceta» 21 julio.)

MAESTRAS

Orense. Orense, Escuela de párvulos, 11.726.
Orense, unitaria distrito Este; 11.726.
Partovia, ay. de Carballino; mixta; 979.
Castiñeira, ay. de Villarino de Conso, mixta; 303.
Santa María, ay. de Quintela de Leirado, mixta; 305.
Corvejones, ay. de Villamartín, mixta; 479.
Palencia. Tabanera de Cerrato, unitaria; 561.

Villalsán de Palenzuela, unitaria, 532.
Valcabadillo, ay. de Villafruel, mixta, 162.
Santibáñez de Ecla, mixta, 124.
Recueya, ay. de Castrejón de la Peña, mixta, 101.
 («Gaceta» 15 julio.)

Gran Canaria. Mirafior, ay. de Teror, mixta, 422.
Sulamanca. La Albarca, Sección de graduada; 1.840.
Agallas, unitaria, 802.
Maillos, unitaria, 806.
 («Gaceta» 16 julio.)

Badajoz. Azuaga, unitaria núm. 1, 16.272.
 Azuaga, unitaria núm. 2, 16.272.
Fregenal de la Sierra, unitaria núm. 2, 10.792.
Garbayuela, unitaria, 777.
Guareña, unitaria núm. 4, 8.029.
Peñalsordo, unitaria núm. 2, 3.541.
Santa Amalia, unitaria núm. 1, 3.117.
Los Santos de Maimona, unitaria núm. 3, 8.343.
Los Santos de Maimona, unitaria núm. 4, 8.343.
Los Santos de Maimona, unitaria núm. 5, 8.343.
Solana de los Barros, unitaria, 1.313.
Valverde de Mérida, unitaria, 1.635.
Zalamea de la Serena, unitaria núm. 1, 7.131.
Ciudad Real. Ciudad Real, Sección de graduada, 16.573.
Malagón, auxiliaria, 5.951.
Santa Cruz de Mudela, Sección de graduada, 8.175.
Tamaral, ay. de Mestanza, mixta, 238.
Lérida. Arañó, mixta, 282.
Guardia de Ares, mixta, 385.
Nave de Paragolas, ay. de Naves, mixta, 110.
Llovera, mixta, 342.
Esterri de Aneu, unitaria, 723.
Alcaraz, unitaria, 2.757.
Teruel. Ternel, Sección de graduada, 11.834.
Tronchón, unitaria, 880.
Villalba de los Morales, mixta, 227.
 («Gaceta» 17 julio.)

Burgos. Briviesca Dirección de graduada, 2.794.
Cádiz. Cádiz, Regencia de Escuela Práctica, 76.473.
El Bosque, unitaria núm. 1, 1.044.
Tarifa, unitaria núm. 2, 4.755.
Palmares, ay. de Los Barrios, unitaria núm. 1, 669.
Setenil, unitaria núm. 1, 2.953.
San Roque, unitaria núm. 1, 4.484.
Jerez de la Frontera, Sección de graduada núm. 1, 49.920.
Gerona. Palafruguell, Sección de graduada, 7.922.
La Piña, mixta, 504.
Socarrats, ay. de Vall de Vianya, mixta, 298.
Navarra. Zulueta, ay. de Elorz, mixta, 79.
Arrarás, ay. de Bazaburina, mixta, 375.
Errazu, ay. de Baztán, unitaria, 1.112.
Pontevedra. Sárdoma, ay. de Vigo, unitaria, 2.375.
Berduido, ay. de La Lama, unitaria, 611.
Nogueira, ay. de Puenteareas, mixta, 468.
Limeres, ay. de Cerdedo, mixta, 159.
Santa Cruz de Tenerife. Mazo, unitaria, 2.648.
Vereda de Tenagua, ay. de Puntallana, mixta, 329.
Valencia; Valencia, Sección de graduada, 177.108.
 («Gaceta» 25 julio.)

Alava. Vitoria, Dirección de graduada, 30.417.
Almería. Chercos, mixta, 384.
Lubrin, unitaria núm. 1, 2.145.
Topares, ay. de Vélez Blanco, unitaria, 760.
Alquería, ay. de Adra, unitaria, 508.
Abrucena, unitaria, 1.791.
Burgos. Burgos (teatro), unitaria, 29.145.
Cáceres. Plasencia unitaria núm. 2, 10.016.
Fresnedoso de Ibor, unitaria, 683.
Pago de San Clemente, ay. de Trujillo, mixta, 372.
Guipúzcoa. San Sebastián, unitaria núm. 2, 62.533.
Huesca. Peralta de Afocea, unitaria, 1.190.
Yeba, ay. de Faño, mixta, 110.
Morcat, ay. de Sieste, mixta, 48.
Serrate, ay. de Valle de Lierp, mixta, 263.
Foradada, mixta, 168.
Juseu, mixta, 356.
Ainsa, unitaria, 542.
Cagigar, mixta, 280.
San Pelegrín, ay. de Radiquero, mixta, 58.

Castellazo, ay. de Arcusa, mixta, 137.
 Senes, mixta, 188.
 Lúsera, ay. de Nocito, mixta, 55.
 Graus; unitaria, 2.428.
 Soliveta, ay. de Monesma de Benabarre, mixta, 50.
 Bisalibons, ay. de Torrelaribera, mixta, 87.
 Sevilla. Umbrete, unitaria, 2.492.
 Albaida de Algarafe, ay. de Albaida, unitaria, 899.
 Herrera, auxiliaria, 6.715.
 Toledo. Burguillos de Toledo, unitaria, 507.
 Corral de Almaguer, unitaria núm. 2, 6.382.
 Montesclaros, unitaria, 738.
 Valladolid. Pozádez, auxiliaria, 1.826.

(«Gaceta» 26 julio.)

Ciudad Real. Ciudad Real, Sección de graduada aneja a la Normal, 16.573.

(«Gaceta» 27 julio.)

Lérida. Nahens, ay. de Senterada, mixta, 61.
 Maleá, unitaria, 938.

(«Gaceta» 28 julio.)

MAESTROS

Orense. Villadequinta, ay. de C. de Valdeorras, unitaria, 337.

Castrelo del Valle, unitaria, 617.
 Orense, unitaria. Distrito Este, 11.726.
 Pereiro, ay. de Mezquita, unitaria, 517.
 Santigoso, ay. de Barco, unitaria, 413.
 San Silvestre, ay. de San Juan del Río, mixta, 165.
 Hermida, ay. de Beariz, 604.
 Tibianes, ay. de Pereiro, mixta, 168.
 Sobradelo, ay. de C. de Valdeorras, mixta, 432.
 Carracedo, ay. de Acevedo, mixta, 428.
 Serantes, ay. de Leiro, mixta, 563.
 Retojos, ay. de Cortejada, mixta, 358.
 Puenteambia, ay. de Baños de Molgas, mixta, 444.
 Esteveirios, ay. de Monterrey, mixta, 320.
 Paradela, ay. de Calvos de Randín, mixta, 210.
 Cobas, ay. de Montederramo, mixta, 386.
 Entrambosríos, ay. de Peroja, mixta, 574.
 Subiglesia, ay. de Irijo, mixta, 516.
 San Martín, ay. de Bollo, mixta, 734.
 Mendoya, ay. de Trives, mixta, 641.
 San Ginés, ay. de Peroja, mixta, 203.
 Rañadoiro, ay. de Muños, mixta, 314.
 Palencia. Cobos de Cerrato, unitaria, 575.
 Hornillos de Cerrato, unitaria, 375.
 Castromocho, unitaria, 1.025.
 Villerias, unitaria, 468.
 Palenzuela, unitaria, 1.141.
 Palencia, Sección de graduada, 20.016.
 Villanueva de la Peña, ay. de Castrejón de la Peña, mixta, 217.
 Baños de la Peña, ay. de Respenda de la Peña, mixta, 217.
 Céniza de Zalima, mixta, 200.

(«Gaceta» 15 julio.)

Gran Canaria. Costa Bañaderos, ay. de Arucas, unitaria, 2.046.

Costa Bañaderos, ay. de Arucas, unitaria, 2.046.

Salamanca. Ciudad Rodrigo, unitaria Arrabal del Puente, 8.599.

(«Gaceta» 16 julio.)

Badajoz. Don Alvaro, unitaria, 985.

Villar del Rey, unitaria núm. 1, 3.354.

Ciudad Real. Puebla del Príncipe, unitaria, 1.378.

Santa Cruz de Mudela, Sección de graduada, 8.175.

Viso del Marqués, unitaria, 4.532.

Villarta de San Juan, unitaria, 1.754.

Lérida. Foradada, unitaria, 294.

Soses, unitaria, 1.214.

Lérida, Sección de la Regencia, 38.260.

Teruel. El Poyo, unitaria, 800.

(«Gaceta» 17 julio.)

Burgos. Santa María de Rivarredonda, unitaria, 595.

Cádiz. Cádiz, unitaria núm. 13, 76.473.

San Fernando, unitaria núm. 4, 22.274.

Grazalema, unitaria núm. 3, 2.695.

Sanlúcar de Barrameda, unitaria núm. 1, 21.422.

Vejer de la Frontera, unitaria núm. 3, 6.208.

Algeciras, unitaria núm. 3, 16.073.

San Roque, unitaria núm. 3, 4.484.

Córdoba. La Rambla, unitaria núm. 1, 6.365.

Pedro Díaz, ay. de Palma del Río, mixta, 149.

Sileras, ay. de Alamedillas, unitaria, 538.

Córdoba, unitaria núm. 2, 62.927.

Guadalcazar, unitaria, 808.

Bajalanco, Auxiliaria 2.ª, 11.043.

Córdoba, unitaria núm. 3, 62.927.

Montoro, unitaria núm. 2, 9.311.

Conquista, unitaria, 1.230.

Villa del Río, unitaria núm. 1, 5.407.

Peñarroya y Pueblo Nuevo, Dirección de graduada, 34.332.

Córdoba, Sección de graduada núm. 4, práctica, 62.927.

Fuente Carretero, ay. de Fuente Palmera, unitaria, 1.228.

Bélmex, unitaria núm. 3, 8.233.

Lucena, unitaria núm. 3, 15.673.

Alcaracejos, unitaria núm. 2, 2.307.

Gerona. Oix y diseminados, ay. de Oix, mixta, 558.

Nota.—Esta Escuela se anuncia según censo vigente y Arreglo escolar.

Navarra. Arre, ay. de Escabarte, mixta, 239.

Palencia. Villalumbroso, unitaria, 472.

Pontevedra. Lebozán, ay. de Lalín, unitaria, 316.

Santa Marina, ay. de Covelo, unitaria, 968.

Santa Cruz de Tenerife. Las Manchas, ay. de Los Llanos, unitaria, 578.

San Juan de la Rambla, unitaria, 1.393.

Valladolid. Fontihoyuelo, mixta, 857.

(«Gaceta» 25 julio.)

Alava. Luzuriaga, ay. de San Millán, mixta, 111.

Almería. Contador, ay. de Chirivel, unitaria, 509.

Topares, ay. de Vélez-Blanco, unitaria, 760.

Barcelona. Las Franquesas del Vallés, Dirección de graduada, 1.931.

Burgos. Espinosa del Monte, ay. de San Clemente del Valle, mixta, 97.

Pedrosa del Páramo, mixta, 425.

Valderrama, ay. de Partido de Sierra de Tobalina, mixta, 188.

Valles de Palenzuela, mixta, 311.

Jaramillo de la Fuente, mixta, 425.

Castrillo del Río Pisuega, mixta, 198.

Peral de Arlanza, mixta, 597.

Herrán, ay. de Valle de Tobalina, mixta, 123.

Villatuela, mixta, 300.

Villalvilla Villadiego, mixta, 175.

Zangandez, ay. de Partido Sierra Tobalina, mixta, 49.

Quintanilla San García, unitaria, 554.

Mortezuelos, ay. de Santo Domingo de Silos, mixta, 199.

Fresneda de la Sierra, unitaria, 384.

Gallejones, ay. de Valle de Zamanzas, mixta, 133.

Cortiguera, ay. de Valdelateja, mixta, 171.

San Pelayo, ay. de Merindad de Montija, mixta, 127.

Arcarza, ay. de Condado de Treviño, mixta, 90.

Vallafria de San Zadornil, ay. de Jurisdicción de San Zadornil, mixta, 89.

Artieta, ay. de Valle de Mena, mixta, 79.

Encio, mixta, 48.

Valdesate, unitaria, 775.

Cañizar de Amaya, ay. de Barrio de San Felices, mixta, 250.

Carrias, mixta, 283.

San Zadornil, ay. de Jurisdicción de San Zadornil, mixta, 67.

Moraza, ay. de Condado de Treviño, mixta, 78.

Ahedo de Linares, ay. de Merindad de Sotoscueva, mixta, 131.

Rebolledillo, ay. de Cuevas de Amaya, mixta, 217.

Cerratón de Juarros, mixta, 173.

Quintanabureba, mixta, 289.

Nota.—Está agregado a Salinillas, aunque la «Gaceta» no lo indica.

Quintanilla del Monte de Juarros, mixta, 88.

Nota.—Está agregado a Villaescusa la Sombria.

Salcedillo o Trueba, ay. de Espinosa de los Monteros, mixta, 316.

Castrillo del Val, mixta, 438.

Bañuelos del Rudrón, ay. de Tubilla del Agua, mixta, 115.

Nota.—Se incluye en esta relación la Escuela de Tubilla del Agua, cuyo nombramiento aparece anulado en la «Gaceta» del 19 del corriente.

Itero del Castillo, mixta, 419.
 Arrieta, ay. de Condado de Treviño, mixta, 99.
 Goleornio, ay. de Condado de Treviño, mixta, 84.
 Torrecilla del Monte, mixta, 285.
 Carcedo de Bureba, mixta, 298.
 Tabilla del Agua, mixta, 339.
 Santibáñez de Esgueva, ay. de Cabañas de Esgueva, mixta, 413.
 Villaverde del Monte, mixta, 220.
 Palazuelos, ay. de Villavedón, mixta, 222.
 Zael, mixta, 403.
 Villorobe, mixta, 276.
 Baranda, ay. de Merindad de Montija, mixta, 167.
 Villela, ay. de Rebolledo de la Torre, mixta, 142.
 Quintanaurria, ay. de Carcedo de Bureba, mixta, 52.
 Peñalba del Castillo, mixta, 374.
 Quintanatoranco, unitaria, 440.
 Nidáguila, ay. de Masa, mixta, 207.
 Tablada del Rudrón, ay. de Tabilla del Agua, mixta, 301.
 Casanova, ay. de Peñaranda de Duero, mixta, 262.
 Villanueva de la Puerta, mixta, 374.
 Valdeajos, ay. de Sargentos de Lora, mixta, 190.
 Quintanaález, unitaria, 363.
 Arcellares, ay. de Basconillos del Tozo, mixta, 130.
 Fresno de Losa, ay. de Junta de San Martín de Losa, mixta, 129.
 Paul de Valdelucio, ay. de Valle de Valdelucio, mixta, 78.
 Los Vascárceles, mixta, 316.
 Urbel del Castillo, mixta, 212.
 Bajauri, ay. de Condado de Treviño, mixta, 119.
 Villanueva de Soportilla, ay. Bozón; mixta, 107.
 Quintanalome, mixta, 240.
 Huidobro, ay. de Los Altos, mixta, 103.
 Manzanedo, ay. de Valle de Manzanedo, mixta, 192.
 Villandiego, ay. de Yudego y Villandiego, mixta, 229.
 San Martín de Ubierna, ay. de Ubierna, mixta, 80.
 Sopedaño, ay. de Valle de Mena, mixta, 130.
 Robredo Temiño, mixta, 141.
 La Molina de Ubierna, mixta, 80.
 Irús, ay. de Valle de Mena, mixta, 39.
 Montejo de Bricia, ay. de Alfoz de Bricia, mixta, 286.
 Burceña, ay. de Valle de Mena, mixta, 66.
 Teza y Lastras, ay. de Junta de Villalba de Losa, mixta, 223.
 Villaescobedo, ay. de Valle de Valdelucio, mixta, 100.
 Cebrecos, mixta, 200.
 Alba, ay. de Villafranca M. de Oca, mixta, 49.
 Cáceres. Guijo de Santa Bárbara, unitaria, 971.
 Navezuelas, unitaria, 1.091.
 Nota.—Está agregado a Cabañas aunque la Gaceta no lo indica.
 Huesca. Linás de Broto, mixta, 370.
 Calvera, mixta, 323.
 San Juan de Plan, mixta, 333.
 Junzano, mixta, 270.
 San Vicente, ay. de Labuerda, mixta, 104.
 Lignerri de Cinca, ay. de Abizanda, mixta, 97.
 Cornudella, mixta, 331.
 Berruy, ay. de Fiscal, mixta, 90.
 Ipas, ay. de Grasa, mixta, 43.
 Lanuza, mixta, 188.
 Santa Lecina, unitaria, 620.
 Fraella, ay. de Marceñ, mixta, 162.
 Huelva. Isla Cristina, Sección de graduada, 7.573.
 Málaga. Benaque, ay. de Macharaviaya, unitaria, 168.
 Sevilla. La Rinconada, unitaria, 1.536.
 Toledo. Galvez, unitaria núm. 1, 4.516.
 Valladolid. Valbuena de Duero, unitaria, 1093.

RECTIFICACIONES

Albacete. Algunos errores de nombres de pueblos vacantes:

Para Maestro: Dice Leruza y debe decir Lezuza. Dice Alpira y debe decir Alpera. Dice Tarazona, ay. de Socabal, y debe decir Tarazona, ay. de Socovos.

Para Maestra: Dice Leruza y debe decir Lezuza.
 Alicante. Habiéndose insertado como vacante para ser provista en Maestra la Escuela núm. 2 de Alcoy (Alicante), y habiéndose dispuesto que la señora Maestra que la desempeñaba continuase en su destino, queda anulada

dicha vacante.

Barcelona. La Escuela mixta de Riell, ayuntamiento de Rigas, es Riell del Fay, del mismo ayuntamiento.

La Escuela mixta de Salcellas, ayuntamiento de Borredá, es Salsellas.

(«Gaceta» 26 julio).

MAESTROS

Ciudad Real. Almagro, unitaria núm. 2, 8.108.
 Las Palmas. Agüimes, Sección de graduada, 1.999.
 Agüimes, Sección de graduada, 1.999.
 Temisa, ay. de Agüimes, 838.
 Antigua, 2.052.
 Artenara, 1.229.
 Arucas, 4.025.
 Costa Bañaderos, ay. de Arucas, 2.046.
 Los Portales, ay. de Arucas, 531.
 Transmontañas, ay. de Arucas, 513.
 Cruz de Pineda, ay. de Arucas, 660.
 Vega del Río de Palma, ay. de Betancuria, 220.
 Cosillas del Angel, ay. de Casillas, 1.191.
 Galdar, Sección de graduada, 4.502.
 Caideros, ay. de Galdar, 1.318.
 Guía, unitaria núm. 3, 1.583.
 Junquillo, ay. de Guía, 401.
 Maguer, ay. de Haria, 811.
 Carrizas, ay. de Ingenio, 833.
 Magán, 257.
 Glaya de Magán, ay. de Magán, 111.
 Barranco del Pinar, ay. de Moya, 622.
 Cabo Verde, ay. de Moya, 468.
 Lomo Blanco, ay. de Moya, 575.
 Tostón Cotillo, ay. de La Oliva, 259.
 Pajara, 1.197.
 Puerto de Cabras, 1.016.
 San Bartolomé de Tirajana, 906.
 Fataga, ay. de San Bartolomé, 592.
 San José, ay. de Santa Brígida, 1.183.
 Santa Lucía, 988.
 Sardina, ay. de Santa Lucía, 838.
 Utiaca, ay. de San Mateo, 734.
 San Nicolás, 1.189.
 Tazarte, ay. de San Nicolás, 816.
 El Espinillo, ay. de Tejeda, 340.
 Carrizal, ay. de Tejeda, 258.
 El Juncal, ay. de Tejeda, 104.
 Chorrillo, ay. de Tejeda, 407.
 Valle de los Nueve, ay. de Telde, 693.
 La Pardilla, ay. de Telde, 688.
 Arbejales, ay. de Teror, 650.
 Tías, 1.667.
 Malcher, ay. de Tías, 624.
 Tinajo, 1.838.
 Tescamanita, ay. de Tuineje, 570.
 Sóo, ay. de Teguiise, 378.
 Teseguite, ay. de Teguiise, 567.
 Teguiise, 1.484.
 Tenteniguada, ay. de Valsequillo, 869.
 Lanzarote, ay. de Valleseco, 794.

(«Gaceta» 27 julio).

Lérida. Torregrosa, 2.608.

(«Gaceta» 28 julio).

Badajoz. Cheles, unitaria núm. 1, para Maestro, 1.716.
 Esparragoso de la Serena, unitaria para Maestro, 1.640.
 Hornachos, unitaria núm. 1 para Maestro, 5.591.
 Mengabril, unitaria para Maestro, 534.
 Nogales, unitaria núm. 1 para Maestro, 2.060.
 Quintana de la Serena, auxiliaria para Maestro, 6.818.
 Córdoba. Jauja, ay. de Lucena, par. Maestro; 1.246.
 Esparragal, ay. de Priego, para Maestro, 997.
 San Sebastián de los Ballesteros, para Maestro, 1.275.
 Hinojosa del Duque, la núm. 3, para Maestro, 10.903.
 Ojuelos Altos, ay. de Fuenteovejuna, para Maestro, 703.
 Valsequillo, para Maestro, 1.448.
 Los Blázquez, para Maestro, 1.598.
 Logroño. Matute, unitaria para Maestra, 653.
 Prijano, unitaria para Maestra, 859.
 Cervera del Río Alhama, párvulos para Maestra, 6.908.
 Murio del Río Leza, unitaria núm. 2 para Maestra, 1.934.
 San Vicente de la Sonsierra, unitaria para Maestra, 1.921.

Alesanco, unitaria para Maestra, 1.190.

San Torcuato, mixta para Maestra, 291.

Villaverde Ríoja, mixta para Maestra, 216.

(«Gaceta» 29 julio).

Villarta, ay. de Quintana, mixta, 483.

Ochanduri, mixta, 281.

Las Ruedas, ay. de Ocón, mixta, 123.

Viniestra de Arriba, unitaria, 314.

Torremuña, ay. de Larriba, mixta, 154.

Villar de Torre, unitaria, 409.

Villaseca, ay. de Fonzaleche, mixta, 161.

El Horcajo, ay. de Lumbreras, mixta, 43.

Santa Engracia, ay. de Juberá, mixta, 224.

Baños de Río Jobrá, unitaria, 1.067.

El Río, ay. de San Millán Cogolla, mixta, 192.

Avellaneda, ay. de San Román, mixta, 90.

Aldealobos, ay. de Ocón, mixta, 151.

Pinillos, mixta, 144.

Poyales, mixta, 93.

El Villar, ay. de Poyales, mixta, 163.

Tarza, ay. de Ezcaray, mixta, 67.

Cenzano, mixta, 155.

Orense. Entrecinsa, ay. de Villarino de Canso, mixta, 126.

Poboeiros, ay. de Castro Caldelas, mixta, 490.

Villardemilo, ay. de Viana, mixta, 143.

Trepa, ay. de Ríos, mixta, 428.

Padavedra, mixta, 485.

Santipetro, ay. de Manzaneda, mixta, 180.

Lamalonga, ay. de Vega, mixta, 614.

Ololás, ay. de Entrimo, mixta, 140.

Regueiro, ay. de Boborás, mixta, 186.

Girazga, ay. de Rezariz, mixta, 765.

Ramilo, ay. de Viana, mixta, 158.

Souto, ay. de Muñíos, mixta, 241.

Cabaleiros, ay. de Lobera, mixta, 112.

Loña, ay. de Nogueira, mixta, 892.

Liñares, mixta, 313.

Montederramo, unitaria, 290.

Fornadeiros, ay. de Muñíos, mixta, 251.

Ermitas, ay. de Bollo, mixta, 390.

Paradela, ay. de Manzaneda, mixta, 258.

Beade, unitaria, 1.017.

Palencia. Vidasur, ay. de Membrillar, 133.

Viñanes, ay. de Villamosco, mixta, 103.

Cardeñosa de Valpejera, mixta, 240.

Dehesa de Romancos, mixta, 227.

Valcovero, ay. de Otero de Guardo, mixta, 165.

Vega de Doña Olimpia, mixta, 242.

Cordovilla, ay. de Nestar, mixta, 127.

Olleros de Paredes Rubias, ay. de Berzosillas, mixta, 276.

Tabanera de Valdavia, mixta, 267.

Santiago del Val, ay. de Santoyo, mixta, 50.

Barrio de Santamaría, ay. de Barrio de San Pedro, mixta, 197.

Salcedillo, ay. de Brañosera, mixta, 191.

Villota del Páramo, mixta, 338.

Santibáñez de Reboza, mixta, 276.

Traspeña, ay. de Castrejón de la Peña, mixta, 125.

Villosilla, ay. de Villota del Páramo, mixta, 169.

Villafria de la Peña, ay. de Respanda de la Peña, mixta, 144.

San Nicolás del Real Camino, ay. de Moratinos, mixta, 180.

Santander. Herrera de Camargo, ay. de Camargo, unitaria, 893.

Hoz de Anero, ay. de Rivamontán al Monte, unitaria, 779.

Segovia. Ribota, mixta, 245.

San Ildefonso, Dirección de graduada, 3.368.

Chéllar, Sección de graduada, 3.795.

Navas de Oro, unitaria núm. 1, 1.616.

Segovia, Sección práctica aneja a la Normal, 15.707.

Gallegos, unitaria, 468.

Hontalvilla, unitaria, 1.021.

Soria. Torrearévalo, mixta, 253.

Valdeavellano de Tera, escuela de niñas, 731.

Peñalcázar, mixta, 109.

Velilla de los Ajos; Escuela de niñas para Maestra; 307.

Puebla de Tera; mixta; 2.161.

Nafra la Llana; mixta; 155.

El Vallejo, ay. de Sarnago; mixta; 77.

Bordecórax; mixta; 228.

Valdelagrulla, ay. de Osma; mixta; 128.

Pozuelo, ay. de Carrascosa de Abajo; mixta; 62.

Matute de la Sierra, ay. de Cubo de la Sierra; mixta; 114.

Fuentealárbol; mixta; 204.

Aliud; mixta; 290.

Vizcaya. Amoroto; unitaria; 657.

Arbacegui y Guerricáiz; unitaria; 1.233.

Presa, ay. de Carranza; mixta; 594.

Arazúa; unitaria; 860.

Ranero, ay. de Carranza; mixta; 121.

Ceberio; unitaria; 2.079.

Mendata; unitaria; 1.149.

Larrauri, ay. de Munguía; unitaria; 670.

Murélaga; unitaria; 1.297.

Navariz; unitaria; 617.

Labaluga, ay. de Sopuerta; unitaria; 4.308.

(«Gaceta» 29 julio).

NOTICIAS

Instituto de 2.ª Enseñanza.—Desde el día 1.º de actual mes de Agosto, hasta el 31 del mismo, de doce a trece, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de matrícula de enseñanza no oficial no colegiada.

Expediente.—Se ha sobreesido el expediente seguido a D.ª Cristina González, Maestra de Yélamos de Arriba.

Domicilio.—Los señores Maestros de los partidos judiciales de Brihuega, Cogolludo, Pastrana y Sacedón que tengan que consultar algún asunto relacionado con la habilitación, lo harán, dirigiéndose directamente a su actual Habilitado Don Eugenio Gonzalo Cobos, a su casa de la calle de Madrid, número 18, pral., en Guadalajara.

Opositores.—La «Gaceta» del 25 publica la relación de los Maestros que han aprobado las últimas oposiciones restringidas para cubrir 46 plazas con el sueldo de 4.000 pesetas y 94 plazas con 3.500 pesetas, con efectos económicos y para el Escalafón de 1.º de Julio próximo pasado.

Exposición.—En el número anterior decíamos que se había celebrado una exposición escolar en las Escuelas de ambos sexos de Sotodosos, habiendo sido sólo en la de niñas.

Haberes.—Ayer hicieron efectivos los habilitados los libramientos para pago del personal de Maestros, correspondientes a Julio último.

ANUNCIO

Informes personales reservados, de España y Extranjero.—Hipotecas 6 por 100.—Cumplimiento de exhortos.—Marcas, Patentes, nombres Comerciales.—Certificados de Penales y última voluntad.

Casa fundada en 1908. Director: Antonio Ordóñez, Agente Colegiado.—Preciados 64. Madrid.

Hojas de afeitar estupendas. Mande una docena por correo, enviando siete sellos de real.

Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara